



SEDE EN QUARTO, QUAREN.  
TAMARVEDIS, AÑO DE MIL  
Y CINCO CIENTOS Y CINQUE

En virtud de la Intercedida en la dicha Instancia, se certifica  
la citada licencia en su presentacion de aquella  
Entre el Regidor Compañia, con la apoderada Juan Sarrion, q.  
D. Juan Morales Tor Baro, q. manifiestan serlo de la misma  
Vice una instancia de D. Martin Inglez, Fran.  
Sanchez, Fran. Martinez, Bla. Fran. Zalazar, y otros  
Vecinos, labradores y moradores de la Diputacion  
de Poro-Estrecho, en q. hacen presente q. han visto  
fijado un Edicto en las Puertas de su Parroquia  
manifestando tener echa portuna a las quatro espe-  
cies para el Abato de dha. Diputacion en el

Actual año, y por lo q. dicen son imponderables  
los perjuicios q. de esto experimentarian  
Antes q. se pudiese ejecutar. Dho. Abato  
obligandole a q. si alguna vez faltare la can-  
ta harian dos quantos meng en libra de como  
se de en esta Ciudad, con lo demas q. contiene  
y entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: Para  
Original a la Junta de Abato para q. en el dia  
del Abato de Poro-Estrecho se determine lo com-  
petente

En esta del  
receptor de Abato  
Vice la cuenta q. con Fran. Vique y otros  
del actual presenta de Antonio Monzon, R-  
ceptor de Sulas de esta Ciudad de las por tener

